



» NOTIFLASH «

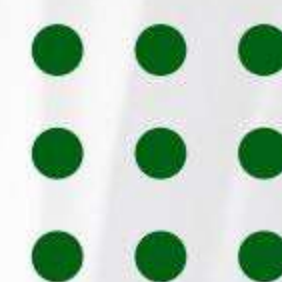
El Servicio de Rentas Internas en ejercicio de sus facultades legales, resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO ROTEF



Base Legal: Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000014
27 de abril de 2023





Los sujetos obligados a la presentación del Anexo ROTEF, por los meses completos que restan del 2023, podrán cumplir su obligación de conformidad con el siguiente calendario:

Período del ROTEF (mes)	Fecha de Vencimiento (hasta)
Marzo, abril, mayo y junio de 2023	Mayo de 2024 conforme el noveno dígito de RUC
Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023	Junio de 2024 conforme el noveno dígito de RUC

